

Se observarán los condicionados emitidos por la Comisaría de Aguas del Guadalquivir, Jefatura Provincial de Carreteras y excelentísimo Ayuntamiento de Baza.

El plazo de puesta en marcha será de doce meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 2 de mayo de 1973.—Formula propuesta: El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Francisco de los Santos Florido.—Conforme con la propuesta, que se constituye en Resolución, el Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—5.962-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Huelva por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Viso el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

- Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad S. A.»
- Domicilio: Rafael López, 1. Huelva.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Gibraltar.
- Línea eléctrica.

Origen: Gibraltar.

Final: Lepe.

Términos municipales afectados: Gibraltar, Canaya, Lepe.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 35.

Tensión de servicio: 15 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados y 118,2 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálico y hormigón.

Aisladores: Esperanza 1503.

Capacidad de transporte: 6.800 KVA.

f) Procedencia de los materiales: Nacionales

g) Presupuesto: 6.844.962 pesetas.

h) Referencia: Expediente número 5.906.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huelva, 12 de mayo de 1973.—El Delegado provincial.—Por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Carlos Cerdán Marquez.—1.682-3.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Jaén por la que se autorizan y declaran de utilidad pública en concreto las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Jaén, avenida de Madrid, número 8, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, del centro de transformación y línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Nuevo centro de transformación de 250 KVA., relación $25\ 000 \pm 5\%/380-220\ V.$, denominado «Mercado», a establecer en Alcalá la Real, y doble alimentación del mismo mediante línea a 25 KV, en cable armado subterráneo con 530 metros de longitud total, entre caseta «Fuente Nueva» y nueva caseta «Mercado», línea de circunvalación.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/

1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación del indicado centro de transformación y línea de alimentación, y declarar de utilidad pública los mismos, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Jaén, 27 de abril de 1973.—El Delegado provincial, Félix Casellas Laguna.—1.430-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Jaén por la que se autorizan y declaran de utilidad pública en concreto las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Jaén, avenida de Madrid, número 8, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, del centro de transformación y línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Nuevo centro de transformación de 400 KVA., denominado «Almazan», a establecer en Jaén capital, y su alimentación mediante línea de alta tensión en cable subterráneo para 20 KV., con 190 metros de longitud, con origen en el centro de transformación existente, denominado «Vaiparaise».

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación del indicado centro de transformación y línea de alimentación y declarar la utilidad pública de los mismos a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Jaén, 27 de abril de 1973.—El Delegado provincial, Félix Casellas Laguna.—1.429-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/204, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, 5, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas, cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: De otra aérea existente.

Final de la misma: Estación transformadora proyectada.

Término municipal: Málaga

Tensión de servicio: 10 KV

Tipo de la línea: Aérea.

Longitud: 15 metros

Conductor: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.

Estación transformadora: Tipo intermedia, de 100 KVA., relación $10\ 000 \pm 5\ \text{por } 100/380-220\ V.$

Objeto: Instalaciones provisionales para dotar de energía a maquinaria de obra (Centro Higiene y Seguridad, sito en ronda Intermedia).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, y Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas y con sujeción a las condiciones generales insertas al dorso, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 11 de mayo de 1973.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—6.986-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Murcia por la que se hace pública la caducidad de las concesiones de explotación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Murcia hace saber: Que por la Delegación de Hacienda de esta provincia ha sido caducadas, por falta de pago del canon de